

# A



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## SOLICITUD DE DOBLE CORRECCIÓN DE EXAMEN DE PAU ("Modelo A")

SEDE: \_\_\_\_\_

Centro dónde cursó el Bachillerato \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### Exámenes por los cuales solicita la doble corrección:

#### MATERIAS DE LA FASE GENERAL

1<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
2<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
3<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
4<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

#### NOTA OBTENIDA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA

1<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
2<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

#### NOTA OBTENIDA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del R.D 1892/2008, modificado por el R.D.558/2010, por los que se regulan las pruebas de acceso a estudios universitarios, los alumnos cuentan con un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones, para solicitar ante el Presidente del Tribunal una segunda corrección de los ejercicios en los que consideren incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección. Éstos serán corregidos por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación resultará de la media aritmética de ambas correcciones (\*). En el supuesto de que exista una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, un tribunal distinto efectuará, de oficio, una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones(\*). Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo establecido anteriormente, publicándose los resultados en la Sede Central del Tribunal y en la página web:www.unex.es/pau. Esta publicación surtirá los efectos de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sobre la calificación otorgada tras este proceso, los alumnos podrán presentar reclamación ante la Comisión Organizadora, (Modelo C) en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se haya efectuado la citada publicación.

\_\_\_\_\_  
(firma)

#### **SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD: Badajoz/ Cáceres**

- Esta solicitud deberá tener registro de entrada de acuerdo con lo establecido Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27) modificada por la Ley 4/99, de 13 enero (BOE de 14), preferentemente en: **REGISTRO GENERAL DE LA UEx. (Avda. de Elvas, s/n -Badajoz y C/ Plaza de Caldereros, s/n -Cáceres-)**

**IMPORTANTE:** - Si se presenta en otra Administración u Oficina de Correos debe ser sellada y fechada la solicitud y **remitirse por fax** el mismo día de su presentación al nº 924289337 (Centros de Badajoz) y 927257098 (Centros de Cáceres).

(\*) Ésta calificación puede resultar inferior a la inicialmente otorgada, si el 2º o 3 er. corrector califica el examen con nota más baja.